



...MUNICIPAL para ser consultado  
...y la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

**DECRETO N° 0442**  
**NEUQUEN, 05 MAR 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SHP.829-M-93, el Pedido N° 42260 -Serie A-, mediante el cual se gestiona la provisión de módulos para exhibición, con destino al Programa Emprendimientos Productivos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 22/93, / cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 16 de febrero de 1993, a las 10:00 horas;

Que a fs. 45/46, se expide la Comisión de Proadjudicación, / con fecha 17 de febrero de 1993, aconsejando desestimar a las firmas que / no cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condi- / ciones -Cláusulas Particulares y Generales-;

Que a fs. 47 la Dirección General de Compras y Contratacio- / nes manifiesta que visto que la Comisión de Proadjudicación ha desestima- / do todas las ofertas y que el área solicitante requiere los módulos para / el día 06 de marzo de 1993, que dará inicio la EXPO RURAL '93, estima con- / veniente que dentro del marco de la Licitación Privada se desestima las 7 / citadas propuestas y se autorice la contratación en forma directa con la / firma TORNERIA GALERA, por menor precio, en la suma total de Pesos once / mil noventa y dos (\$ 11.092,00);

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, / José Luis Artaza sugiere desestimar de acuerdo al Acta de Proadjudicación / de fs. 45/46, declarar desierta la presente Licitación y autorizar la con- / tratación en forma directa según lo estipulado en el Artículo 30°) inciso / d) de la Ley Provincial N° 53; criterio avalado por la Secretaría de Ha- / cienda y Presupuesto, la que solicita la confección del Decreto correspon- / diente a fs. 47 vta.;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) DESESTIMANSE en la Licitación Privada N° 22/93, tramitada pa-  
- - - - - ra la provisión de módulos para exhibición, con destino al 7  
Programa Emprendimientos Productivos, a las firmas TORNERIA GALERA y ///  
///...2°

P/19 *Marta Luisa Herrera*  
Marta Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...

QUINTEROS S.R.L., todos los renglones, por no presentar la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 46, / lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y lo / sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis /// Artasa a fs. 47 del Expediente N° SHP.829-M-93.-

Artículo 2°) DECLARASE desierta la Licitación Privada N° 22/93, tramitada - - - - - mediante Expediente N° SHP.829-M-93, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 47.-

Artículo 3°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a adquirir lo solicitado mediante la Licitación Privada N° 22/93, / en forma directa con la firma TORNERIA GALERA, por menor precio, en la suma total de PESOS ONCE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 11.092,00), según lo estipulado en el Artículo 30°) inciso d) de la Ley Provincial N° 53, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y lo / sugerido por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 47.-

Artículo 4°) TOMEN conocimiento las áreas pertinentes de la Secretaría de - - - - - Hacienda y Presupuesto de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 5°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese / - - - - - y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 2450600/5 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Asesorías/Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 7°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín / - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVENSE.-

FGH.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GARCIA

*p/A*  
*Maria Luisa Herrera*  
C. DIRECCION DE DESPACHO